



Recibo No.: 0009838775

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcjjidrmdBPkdlWa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ALZAK FOUNDATION  
Sigla: No reportó  
Nit: 900919573-9  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 09-354069-22  
Fecha inscripción: 17 de Diciembre de 2015  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Barrio Crespo Cl. 67 No 5-44 Edif  
Costa de Marfil Apto 101  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: nralvis@alzakfoundation.org  
Teléfono comercial 1: 6436819  
Teléfono comercial 2: 3002433252  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Barrio Crespo Cl. 67 No 5-44 Edif  
Costa de Marfil Apto 101  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: nralvis@alzakfoundation.org  
Teléfono para notificación 1: 6436819  
Teléfono para notificación 2: 3002433252  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ALZAK FOUNDATION SI autorizó para recibir



Recibo No.: 0009838775

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcjjidrmdBPkdlWa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001 del 10 de Diciembre de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2015 bajo el número 26,313 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una entidad denominada:

ALZAK FOUNDATION

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

governacion de bolivar

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: ALZAK FOUNDATION tendrá como objeto formular, desarrollar, implementar, gestionar, evaluar, y/o participar en proyectos de investigación científica en el área de la salud, la economía, el bienestar y la felicidad. Los objetivos específicos de ALZAK FOUNDATION serán: a) Ofertar a las diferentes instituciones de salud a nivel nacional e internacional, los servicios especializados de investigación científica, entrenamiento y formación en las áreas de la salud, la economía, el bienestar y la felicidad. b) En virtud del objetivo general, ALZAK FOUNDATION podrá; adquirir, vender, gravar, limitar el dominio de toda clase de bienes necesarios para el desarrollo de su objeto; adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual y/o industrial y celebrar contratos, obtener contratos y conceder licencias contractuales para el logro de sus fines. c) Asociarse con entidades de similar naturaleza. d) Ofertar servicios de consultoría, asesoría y prestación directa, de



Recibo No.: 0009838775

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcjjidrmdBPkdlWa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

servicios de investigación científica. Además, servicios relacionados con la gestión de los servicios de salud, en las áreas administrativas, financiera, presupuesto, contabilidad, cartera, costos y facturación, gestión clínica y auditoría integral de los servicios de salud. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La fundación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con su objetivo.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: ALZAK FOUNDATION podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de ALZAK FOUNDATION. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de ALZAK FOUNDATION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionados desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de ALZAK FOUNDATION. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.



Recibo No.: 0009838775

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcjjidrmdBPkdlWa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### **PATRIMONIO**

**PATRIMONIO:** El patrimonio de ALZAK FOUNDATION está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de ALZAK FOUNDATION y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 1 año. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación y los que señalen los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 26/06/2025 - 10:28:04 AM



Recibo No.: 0009838775

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcjjidrmdBPkdlWa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de ALZAK FOUNDATION. Cuando éstos excedan de 150 SMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de ALZAK FOUNDATION, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 10 de Diciembre de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2015 bajo el número 26,313 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	NELSON RAFAEL ALVIS ZAKZUK DESIGNACION	C.C.1.047.422.450

Por acta No. 005 del 19 de Mayo de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Junio de 2017 bajo el número 32,635 del Libro I, se designó a:

ARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GONZALO JAVIER BOSSA RICARDO	C.C. 1.047.380.208

**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	NELSON RAFAEL ALVIS ZAKZUK	C.C. 1.047.422.450

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 26/06/2025 - 10:28:04 AM



Recibo No.: 0009838775

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcjjidrmdBPkdlWa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

GABRIELA CAROLINA CONTRERAS VERGARA	C.C. 1.047.418.640
JOSEFINA TASMIN ZAKZUK POLCHOPEK	C.C. 45.455.376

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GONZALO JAVIER BOSSA RICARDO	C.C. 1.047.380.208
JOSEFINA DEL CARMEN ZAKZUK SIERRA	C.C. 1.128.050.378
MARIA DE LOS ANGELES CARRASQUILLA SOTOMAYOR	C.C. 1.047.429.143

Por Acta No. 001 del 10 de Diciembre de 2015, de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2015 con el número 26313 del Libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NELSON RAFAEL ALVIS ZAKZUK	C.C. 1.047.422.450
JOSEFINA TASMIN ZAKZUK POLCHOPEK	C.C. 45.455.376

Por acta No. 007 del 15 Diciembre de 2019, de Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2020 con el número 38051 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GABRIELA CAROLINA CONTRERAS VERGARA	C.C. 1.047.418.640

Por acta No. 005 del 19 de Mayo de 2017, de Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Junio de 2017 con el número 32634 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GONZALO JAVIER BOSSA RICARDO	C.C. 1.047.380.208
MARIA DE LOS ANGELES CARRASQUILLA SOTOMAYOR	C.C. 1.047.429.143

Por Acta No. 002 del 24 de febrero de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 39855 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------



Recibo No.: 0009838775

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcjjidrmdBPkdlWa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

JOSEFINA DEL CARMEN ZAKZUK SIERRA

C.C. 1.128.050.378

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 11 de septiembre de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 49730 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KEVIN DIAZ ESCUDERO	C.C. 8.852.293 T.P. 103960-T

Por Acta No. 001 del 10 de diciembre de 2015, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2015, con el No. 26313 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE LUIS ROMERO PIÑERES	C.C. 73.570.910 T.P. 180725-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
004	01/30/2019	Acta de Asamblea	35,979	02/14/2019

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento



Recibo No.: 0009838775

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcjjidrmdBPkdlWa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 7490

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$161,916,834.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 26/06/2025 - 10:28:04 AM



Recibo No.: 0009838775

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcjjidrmdbPkdlWa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

-----  
certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,**  
**ARBITRAJE Y CONCILIACION**